

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**FUENLABRADA**

OFERTAS DE EMPLEO

D. Francisco Javier Ayala Ortega, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en virtud de las facultades que le confiere la legislación vigente, dicto el siguiente

DECRETO

Visto el Informe del director general para la Gestión y Desarrollo de las Personas de 13 de febrero de 2026, he resuelto:

Primero.—Aprobar la modificación del Órgano de Selección de la convocatoria de catorce plazas de funcionario/a de carrera de Conductor/a de Limpieza Viaria, en régimen de turno libre y por sistema de concurso-oposición, correspondientes a la OEP del año 2023 y 2025. Siendo la nueva composición la que a continuación se detalla:

PRESIDENTE TITULAR	D. David Orduñez Ochovo
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Juan Miguel Zambrana Santos
SECRETARIO TITULAR	D. Oscar Bueno Feito
SECRETARIA SUPLENTE	D ^a . Araceli Quintana Ramos
VOCAL TITULAR	D ^a . Ana Nava Almenara
VOCAL SUPLENTE	D. Enrique Martín Barragán
VOCAL TITULAR	D. Basilio López Trujillo
VOCAL SUPLENTE	D ^a . Esther Cid Calero
VOCAL TITULAR	D ^a . Luisa Pacheco Serván
VOCAL SUPLENTE	D ^a . Milagros Collado García

Segundo.—Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos definitiva correspondiente a la convocatoria de catorce plazas de funcionario/a de carrera de Conductor/a de Limpieza Viaria, en régimen de turno libre y por sistema de concurso-oposición, correspondientes a la OEP del año 2023 y 2025, que figura como Anexo I.

Tercero.—La lista definitiva y la fecha del primer ejercicio (prueba de conocimiento) de la fase de oposición (Anexo I), de acuerdo con lo establecido en las bases, será expuesto en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2.º y 124 de la LPAC y 46 de la LJCA).

III. Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado

el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 de la LPAC y 46 de la LJCA).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la LPAC).

Todo lo que antecede se hace público a los efectos previstos en la legislación vigente.

Lo manda y firma el alcalde-presidente de lo que como titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local doy fe.

Fuenlabrada, a 17 de febrero de 2026.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Ayala Ortega.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Eulalio Ávila Cano.

(01/2.654/26)

